

Nº y año de expte.
560_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000607316

ACUERDO DE 18 DE JUNIO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2026, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La modificación presupuestaria se plantea a solicitud de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación para cubrir la insuficiencia de créditos del servicio de autofinanciada en el artículo 22 "Material, suministros y otros" del programa 14C "Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas" para la próxima anualidad, con objeto de atender las prórrogas y nuevas licitaciones de los contratos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el citado programa.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de Junio de 2025.

**ACUERDA**

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

**Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos**

Nº y año de expte.
560_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000607316

<b>Anualidad</b>	<b>Partida/Vinc. Jurídico</b>	<b>Crédito Definitivo Actual</b>	<b>Incremento Propuesto</b>	<b>Crédito Definitivo Final</b>
2026	2200010000 G/14C/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	47.094.170,43	40.249.377,13	87.343.547,56
2026	TOTAL 22000 14C22	53.129.850,60	40.249.377,13	93.379.227,73
2026	TOTAL 2200 CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	240.307.629,84	40.249.377,13	280.557.006,97

**Sevilla, a 18 de Junio de 2025**

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA  
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**